

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

MRM/JGF/GML/MFO



DECLARA ADMISIBLES POSTULACIONES QUE INDICA Y DEJA CONSTANCIA DE ETAPA DE EVALUACIÓN, EN EL MARCO DEL PRIMER CONCURSO DE TESIS SOBRE DESARROLLO INCLUSIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 065, DE 2017, DE LA SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL.

EXENTA N° 0181

SANTIAGO; 12 JUN 2017

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Resolución Exenta N° 065 de fecha 14 de marzo de 2017 de esta Subsecretaría que aprobó Convocatoria del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 065, de fecha 14 de marzo de 2017 de esta Subsecretaría, se aprobó la Convocatoria al Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de convocar a la comunidad académica y estudiantil de educación superior a participar en la presentación de tesis en las temáticas de desarrollo social inclusivo.

340117917

Que dicha convocatoria se extendió entre el 15 de marzo y las 17.00 horas del 15 de mayo del presente año, recibándose un total de 51 postulaciones.

Que los puntos 1, 2, 4 y 5 del Capítulo II de la Convocatoria ya referida regularon los requisitos de presentación de las postulaciones y de admisibilidad del certamen en referencia, estipulándose que la División de Cooperación Público-Privada, del Ministerio de Desarrollo Social, es la encargada en dicha etapa de revisar las postulaciones que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Concurso, declarándolas admisibles, para continuar en consecuencia a la etapa de evaluación.

Que, asimismo, conforme lo anterior, en caso de incumplimiento de los requisitos para postular, según lo regulado en los referidos puntos 1, 2, 4 y 5 del Capítulo II de la Convocatoria, se podrá declarar la inadmisibilidad de la o las postulación(es), por las causales y motivos reguladas en dichos numerales.

Que, para estos efectos, con fecha 31 de mayo del año en curso, se emitió el acta de admisibilidad de las postulaciones recibidas, la cual se encuentra suscrita por la Jefa de la División de Cooperación Pública Privada y dos profesionales a contrata de dicha División, acta que se adjunta a la presente resolución.

Que, enseguida, el punto 6 de las bases, ya señaladas, dispone que un Comité de Selección integrado por funcionarios de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social procederá a evaluar las postulaciones que cumplieron con toda la documentación exigida en la presente Convocatoria y que fueron declaradas admisibles, según los criterios establecidos en el mismo numeral.

Que, el Comité de Selección señalado se conformó, según las bases referidas, por la Jefa de División de Cooperación Público-Privada del Ministerio, el Jefe de División de Políticas Sociales del Ministerio; la Jefa de División del Observatorio Social del Ministerio y Fiscal del Ministerio del Desarrollo Social, emitiendo un veredicto según los criterios de evaluación establecidos en el punto 6 del apartado II de las bases, los puntajes obtenidos por los postulantes e informando las tesis que avanzan a la etapa de Selección Final.

Que, por tanto, corresponde sancionar la etapa de admisibilidad y dejar constancia de la evaluación, dando aviso de los resultados de las mismas, tanto a los postulantes que acceden a la etapa de evaluación como a los que no, así como de las evaluaciones respectivas, de conformidad a lo señalado en las bases del concurso y notificando de esta manera a quienes pasan a la etapa final de selección o a quienes no resulten seleccionados a efectos de solicitar reconsideración, si lo estiman pertinente; por tanto,

RESUELVO:

1° DECLARA ADMISIBLES las postulaciones que se indican en el marco de la Convocatoria del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por la Resolución Exenta N° 065, de 14 de marzo de 2017, de esta Subsecretaría:

1. Postulaciones de Pregrado Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de postulación	Revisión de admisibilidad
162	17318 xxx-x	Pregrado	Admisible
191	16852 xxx-x	Pregrado	Admisible
185	17155 xxx-x	Pregrado	Admisible
197	18906 xxx-x	Pregrado	Admisible
178	16200 xxx-x	Pregrado	Admisible
86	17697 xxx-x	Pregrado	Admisible
111	18240 xxx-x	Pregrado	Admisible
104	17561 xxx-x	Pregrado	Admisible
4	16939 xxx-x	Pregrado	Admisible
6	15680 xxx-x	Pregrado	Admisible
174	15837 xxx-x	Pregrado	Admisible
133	18664 xxx-x	Pregrado	Admisible

2. Postulaciones de Postgrado Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de postulación	Revisión de admisibilidad
177	11636 xxx-x	Postgrado	Admisible
201	16502 xxx-x	Postgrado	Admisible
200	16292 xxx-x	Postgrado	Admisible
152	15337 xxx-x	Postgrado	Admisible
198	18029 xxx-x	Postgrado	Admisible
115	16354 xxx-x	Postgrado	Admisible
147	13661 xxx-x	Postgrado	Admisible
137	14625 xxx-x	Postgrado	Admisible
120	16120 xxx-x	Postgrado	Admisible
114	12489 xxx-x	Postgrado	Admisible
82	17012 xxx-x	Postgrado	Admisible
72	14120 xxx-x	Postgrado	Admisible
76	13029 xxx-x	Postgrado	Admisible
20	17375 xxx-x	Postgrado	Admisible
55	17128 xxx-x	Postgrado	Admisible
18	14128 xxx-x	Postgrado	Admisible
40	15793 xxx-x	Postgrado	Admisible

2° DECLARA NO ADMISIBLES las postulaciones que se indican en el marco de la Convocatoria del Primer Concurso de Tesis sobre Desarrollo Inclusivo del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por la Resolución Exenta N° 065, de 14 de marzo de 2017, de esta Subsecretaría:

3. Postulaciones de Pregrado No Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de	Situación de admisibilidad	Motivo/s de No Admisibilidad
----	----------------	--------------	----------------------------	------------------------------

		postulación		
195	18175xxx-x	Pregrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
169	18263xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Fecha de la aprobación de tesis supera el plazo del 31 de diciembre de 2016, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
184	16495 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
25	17933 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- No adjunta Anexo N° 1 según lo exigido en la letra a) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria. - No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
153	12403 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Anexo N° 2 no se extendió con la firma de cada una de las autoras de la tesis según lo exigido en la letra c) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
194	12403 xxx-x 362-4	Pregrado	No Admisible	- Anexo N° 2 no se extendió con la firma de cada una de las autoras de la tesis según lo exigido en la letra c) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
202	1541xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Anexo N° 2 no se extendió con la firma de cada una de las autoras de la tesis según lo exigido en la letra c) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
196	13540xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Fecha de la aprobación de tesis supera el plazo del 31 de diciembre de 2016, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
155	18201xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Fecha de la aprobación de tesis supera el plazo del 31 de diciembre de 2016, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
149	17293 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Institución no acreditada según lo exigido en el numeral 1 de la Convocatoria. - No adjunta Anexo N° 1 según lo exigido en la letra a) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria. - No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
62	18727 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Fecha de la aprobación de tesis supera el plazo del 31 de diciembre de 2016, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
144	17679 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Fecha de la aprobación de tesis supera el plazo del 31 de diciembre de 2016, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
121	18712 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
192	10811 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- Institución de educación superior no permitida por la Convocatoria según lo exigido en el numeral 1 de la Convocatoria.
30	16777 xxx-x	Pregrado	No Admisible	- No adjunta Anexo N° 1 según lo exigido en la letra a) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.

4. Postulaciones de Postgrado No Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de postulación	Situación de admisibilidad	Motivo/s de No Admisibilidad
187	7406 xxx-x	Postgrado	No Admisible	- Institución (FLACSO Chile) no es de aquellas de Educación Superior reconocidas oficialmente por el Estado, según lo exigido en el numeral 1 de la Convocatoria.
167	18104 xxx-x	Postgrado	No Admisible	- Postula con Diplomado, el que no constituye postgrado, según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
154	16556 xxx-x	Postgrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
132	12520 xxx-x	Postgrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
128	24197 xxx-x	Postgrado	No Admisible	- Postula con postgrado (Doctorado) no permitido según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
129	24197xxx-x	Postgrado	No Admisible	- Postula con postgrado (Doctorado) no permitido según lo exigido en la letra a) del numeral 1 de la Convocatoria.
60	14700xxx-x	Postgrado	No Admisible	- No adjunta constancia oficial de la aprobación de la tesis o documento comparable según lo exigido en la letra b) del numeral 4.2.1 de la Convocatoria.

3° DEJA CONSTANCIA DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN efectuada por el Comité de Selección, respecto de las tesis postulantes declaradas admisibles en el resuelto Primero de este acto y que avanzan a la Etapa de Selección Final, por cumplir con el puntaje mínimo de evaluación igual o superior a los 70 puntos, según lo previsto en el numeral 6 de apartado II del certamen de la especie:

1. Postulaciones de Pregrado Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de postulación	EVALUACIÓN	Avanza a etapa de Selección Final
6	15680 xxx-x	Pregrado	73,3	Si
111	18240 xxx-x	Pregrado	72,7	Si
4	16939 xxx-x	Pregrado	72,5	Si
191	16852 xxx-x	Pregrado	72,2	Si
185	17155 xxx-x	Pregrado	71,9	Si
86	17697 xxx-x	Pregrado	71,4	Si
197	18906 xxx-x	Pregrado	68,4	No
178	16200 xxx-x	Pregrado	58,2	No
104	17561 xxx-x	Pregrado	57,2	No
162	17318 xxx-x	Pregrado	45,8	No
174	15837 xxx-x	Pregrado	44,9	No
133	18664 xxx-x	Pregrado	34,1	No

2. Postulaciones de Postgrado Admisibles

ID	RUT postulante	Categoría de postulación	EVALUACIÓN	Avanza a etapa de Selección Final
201	16502 xxx-x	Postgrado	86,2	Si
200	16292 xxx-x	Postgrado	82,6	Si
18	14128 xxx-x	Postgrado	81,6	Si
115	16354 xxx-x	Postgrado	81,6	Si
177	11636 xxx-x	Postgrado	81,4	Si
20	17375 xxx-x	Postgrado	78,6	Si
198	18029 xxx-x	Postgrado	75,6	Si
72	14120 xxx-x	Postgrado	72,4	Si
55	17128 xxx-x	Postgrado	72,4	Si
40	15793 xxx-x	Postgrado	68,4	No
147	13661 xxx-x	Postgrado	67,7	No
120	16120 xxx-x	Postgrado	67,3	No
76	13029 xxx-x	Postgrado	65,5	No
114	12489 xxx-x	Postgrado	61,8	No
152	15337 xxx-x	Postgrado	60,9	No
82	17012 xxx-x	Postgrado	58,9	No
137	14625 xxx-x	Postgrado	38,5	No

4° **NOTIFÍQUESE** a los interesados del presente acto administrativo al correo electrónico indicado en la postulación respectiva y conforme a lo previsto en la Ley N° 19.880. Los postulantes no seleccionados para la siguiente etapa podrán solicitar reconsideración, conforme a lo previsto en los párrafos cuarto y quinto del punto 6 del apartado II de la Convocatoria, ya individualizada.

5° **REMÍTASE** copia digital de la presente Resolución al Gabinete del Ministro de Desarrollo Social, a la Fiscalía, al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, a la División de Cooperación Público-Privada y copia impresa a la Oficina de Partes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS